



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00152419- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La NO-2026-152397-UNC-ME#FFYH adjunta en orden 3, presentada por el agente Sebastian Ramon PEÑA (Legajo N° 33061 - DNI N° 13821514), solicitando el pago de la licencia anual no gozada, correspondiente al año 2025, con motivo de su renuncia a partir del 01/01/2026, por obtención del beneficio jubilatorio tramitada por EX-2026-00152147-UNC-ME#FFYH; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa en IF-2026-157773-UNC-APS#FFYH adjunto en orden 5, el cargo que ocupó el Docente en presupuesto de esta Facultad, hasta la fecha de renuncia por jubilación a partir del 01/01/2026.

Que en el precitado informe se detalla que, la agente, registra una antigüedad total, reconocida por la Institución de (33) treinta y tres años y (9) nueve meses y le corresponden (45) cuarenta y cinco días corridos de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2025.

Que se actúa en función de lo dispuesto por el capítulo VII, art. 45º, inc. "a" y "d" del Convenio Colectivo para el Personal Docente aprobado por Resolución N° 1222/14 del H. Consejo Superior, por el cual, corresponde se liquide la licencia adeudada no gozada.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** DISPONER se abone al agente Sebastian Ramon PEÑA (Legajo N° 33061 - DNI N° 13821514), (45) cuarenta y cinco días corridos de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2025, en el cargo de Profesor Adjunto DSE (cód. 110) en la Cátedra Medios de Comunicación de la Escuela de Bibliotecología.

**ARTÍCULO 2º.** Protocolicese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

